|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-14)****Busán, 20 de octubre - 7 de noviembre de 2014** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 173-S** |
|  | **3 de diciembre de 2014** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Actade ladecimoquinta SESIÓN PLENARIA |
| Miércoles 5 de noviembre de 2014, a las 09.40 horas |
| **Presidente:** Sr. W. MIN (República de Corea) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratados | Documentos |
| 1 | Novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B9) | [156](http://www.itu.int/md/S14-PP-C-0156/en) |
| 2 | Proyecto de Resolución 162 (Rev. Busán, 2014) – segunda lectura | [156](http://www.itu.int/md/S14-PP-C-0156/en) |
| 3 | Décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B10) | [158](http://www.itu.int/md/S14-PP-C-0158/en) |
| 4 | Décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | [158](http://www.itu.int/md/S14-PP-C-0158/en) |
| 5 | Undécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B11) | [159](http://www.itu.int/md/S14-PP-C-0159/en) |
| 6 | Undécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura | [159](http://www.itu.int/md/S14-PP-C-0159/en) |

# 1 Novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B9) (Documento 156)

Proyecto de Decisión 5 (Rev. Busán, 2014) – Ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2016‑2019

1.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** señala que el Plan Financiero de la Unión para 2016-2019 figura en el Anexo 1 al proyecto de Decisión 5 (Rev. Busán, 2014).

1.2 La **delegada de** **la Federación de Rusia** declara que, a la luz de la situación financiera actual de la Unión, el proyecto de Decisión 5 revisada debería comprender también el texto siguiente: "Se invita a la reunión de 2017 del Consejo a determinar en su reunión ordinaria el importe provisional de la unidad contributiva. Se invita a los Estados Miembros a notificar lo antes posible al Secretario General el número previsto de unidades contributivas al que prevén comprometerse, preferiblemente antes de finales de diciembre de 2017".

1.3 La **Presidenta de la Comisión 6** conviene en que, a la luz de las dificultades que plantea la elaboración de un Plan Financiero revisable equilibrado en la PP-14, debido a la disminución imprevista del número de unidades contributivas a las que se han comprometido los Estados Miembros, convendría adoptar medidas para que esta misma situación no se produzca de nuevo en un plazo tan breve. No obstante, se preguntará a la Secretaría si ese procedimiento se admite en la Constitución.

1.4 El **Secretario de la Comisión 6** dice que, habida cuenta de la propuesta se refiere al importe provisional de la unidad contributiva, es compatible con las reglas de la UIT y facilitar el ajuste de las cifras presupuestarias en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

1.5 Los **delegados de la India**, **Túnez** y **el Reino Unido** apoyan en principio la modificación propuesta.

1.6 El **delegado de Sudáfrica** también apoya la modificación propuesta, pero considera que el importe de la unidad contributiva debe ser fijo en lugar de provisional, a fin de garantizar la estabilidad de la planificación presupuestaria.

1.7 La **delegada de Estados Unidos** es partidaria de la propuesta y considera que el texto adicional debería incorporarse en una nueva sección *invita*.

1.8 El **delegado de Arabia Saudita** se declara de acuerdo con la solución práctica propuesta pero señala que la unidad contributiva ya ha sido fijada para el periodo de 2016 a 2019. Por consiguiente, el texto propuesto se refería al periodo de 2020 a 2023.

1.9 El **delegado de la República Islámica del Irán** declara que la propuesta es sensata y aceptable. No obstante, el Asesor Jurídico debería estudiar cuidadosamente si es conforme al Artículo 28 de la Constitución.

1.10 El **Presidente** toma nota del fuerte apoyo a la adición propuesta y los diversos puntos planteados, y propone que la Presidenta de la Comisión 6 consulte a los delegados interesados y concierte un texto apropiado.

1.11 Así se **acuerda**.

1.12 El **delegado de Malí** declara que el *decide* 6 a) no es necesario y debe suprimirse, ya que la función de Auditoría interna de la Unión ya está en un nivel firme y efectivo.

1.13 La **Presidenta de la Comisión 6** señala que la expresión "debe mantenerse a un nivel firme y efectivo" significa que la función de Auditoría de la Unión ya está en un nivel firme y efectivo y debe seguir manteniéndose a ese nivel.

1.14 El **delegado de Malí** propone que se suprima el punto 2 de *encarga al Secretario General y a los Directores de las Oficinas*.

1.15 El **delegado de Estados Unidos** recalca la importancia de una cultura de eficiencia y economía, habida cuenta de la situación económica actual, y por lo tanto se opone a la supresión de ese punto.

1.16 La **delegada de la Federación de Rusia** también opina que ese punto es importante para garantizar la estabilidad financiera de la Unión.

1.17 El **Presidente** propone que la Presidenta de la Comisión 6 examine el asunto con los delegados interesados.

1.18 Así se **acuerda**.

1.19 El **delegado de Filipinas** señala a la atención el punto 6 del Anexo 2 y recuerda que el Documento DT/26 sobre la emancipación de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y de la comunicación, que ha sido acogido generalmente con agrado, pide que se conceda una alta prioridad a la incorporación de jóvenes profesionales en la Unión y al mantenimiento de una perspectiva de la juventud en la aplicación del Plan Estratégico y el Plan Financiero de la UIT. Esta consideración parece ir en contra del punto 6 del Anexo 2 al proyecto de Decisión 5 revisada, en el cual se indica que nuevas contrataciones serían "la última opción". Debe armonizarse el texto de ambos documentos.

1.20 La **Presidenta de la Comisión 6** declara que la cuestión de la perspectiva de género sea examinado en la Comisión. A ese respecto, también deberá evitarse cuidadosamente cualquier discriminación relacionada con la edad.

1.21 Los **delegados de Gabón** y **Malí** comparten la inquietud expresada respecto del texto del punto 6. No debe haber discriminación alguna contra las personas mayores ni tampoco contra los jóvenes.

1.22 El **delegado de Guyana** insiste en la importancia de lograr un equilibrio entre la contratación de jóvenes, necesarios para dar nuevas energías a la Unión, y las ventajas de la experiencia del personal maduro.

1.23 El **delegado de Arabia Saudita** propone que un pequeño grupo examine los asuntos planteados en relación con el proyecto de decisión e informe de ello a la Plenaria.

1.24 El **delegado de la República Islámica del Irán** declara que los asuntos planteados son de fondo y deben ser examinados por todas las partes interesadas y no solamente por un pequeño grupo de delegados.

1.25 Así se **acuerda**.

1.26 El **delegado de Jamaica**, se remite al punto 9 del Anexo 2 y observa que el llamamiento a reducir el coste de la documentación significa probablemente en la práctica una reducción del coste de producción de documentos.

1.27 El **delegado de Chad** observa que el punto 12 del Anexo 2 parece ir en contra del objetivo utilizar los seis idiomas oficiales de la Unión en condiciones de igualdad. También pide una aclaración sobre los Grupos de Trabajo mencionados en el punto 16.

1.28 La **Presidenta de la Comisión 6** dice que la referencia los ahorros en los idiomas corresponde a métodos innovadores de traducción e interpretación, incluida la contratación exterior, pero sin pérdida alguna de calidad. En lo que respecta al punto 16, el objetivo es garantizar simplemente que los trabajos realizados por Comisiones de Estudio regionales no dupliquen los trabajos de las Comisiones de Estudio principales.

1.29 El **delegado de Brasil** observa que las medidas indicadas en el Anexo 2 han sido estudiadas cuidadosamente y se han tenido en cuenta al preparar el Anexo 1 al proyecto de decisión, que contiene el Plan Financiero para 2016-2019. Insiste en que ha sido difícil llegar a un acuerdo sobre un Plan Financiero equilibrado, en el que han debido incorporarse 13 millones CHF de ahorros. La mayoría de los ahorros proceden de las medidas fijadas en el Anexo 2. Los puntos planteados durante el debate se refieren esencialmente a elementos del Anexo 2, y modificar esos elementos podría entrañar una modificación considerable del texto del Plan Financiero, lo cual debería evitarse. Añade que la traducción representa casi 10 por ciento del presupuesto de la UIT.

1.30 El **delegado de Suiza** señala una discrepancia entre las versiones en inglés y en francés del punto 12 del Anexo 2, en el que el texto en francés se menciona 'posibles' ahorros. Añade que, si bien los ahorros en la traducción y la interpretación son posibles, deben ser proporcionales a los ahorros en otros ámbitos. No debe haber mayores sacrificios en los idiomas que en otros ámbitos.

1.31 El **Presidente** señala que, dado que su informe todavía no ha sido adoptada, la Comisión 6 todavía no ha terminado su trabajo. Propone por consiguiente que se devuelva el proyecto de Decisión 5 (Rev. Busán, 2014) a la Comisión 6 para que examine los puntos planteados. El proyecto de decisión se volverá a someter posteriormente en primera lectura a la Plenaria.

1.32 Así se **acuerda**.

Proyecto de Resolución 162 (Rev. Busán, 2014) – Comité Asesor Independiente sobre la Gestión

1.33 El **delegado de los Emiratos Árabes Unidos** señala que deben fijarse fechas para la aplicación de las recomendaciones del CAIG, y que deben resumirse sus consecuencias financieras.

1.34 Se **toma nota** de esa observación.

1.35 Se **adopta** el proyecto de Resolución 162 (Rev. Busán, 2014).

1.36 Se **aprueba** en primera lectura la novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B9) (Documento 156), con excepción de la Decisión 5.

# 2 Proyecto de Resolución 162 (Rev. Busán, 2014) – segunda lectura (Documento 156)

2.1 Se adopta en segunda lectura el proyecto de Resolución 162 (Rev. Busán, 2014) (Documento 156 – novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción).

# 3 Décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B10) (Documento 158)

Proyecto de Resolución 146 (Rev. Busán, 2014) – Examen periódico y revisión del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales

3.1 El **delegado de Arabia Saudita** declara que el Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI) someterá su informe a la reunión de 2017 del Consejo, y no a la de 2018 como se indica en *encarga al Secretario General* 2. Si el informe se preparase más tarde, los Estados Miembros no dispondrían de tiempo suficiente para examinarlo y tomar una decisión oportuna al respecto en la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018.

3.2 El **Presidente de la Comisión 5** recuerda que el proceso de revisión comenzará a principios de 2017. Se propone someter el informe a la reunión de 2018 del Consejo a fin de garantizar que el GE-RTI disponga de tiempo suficiente para prepararlo.

3.3 Se **adopta** el proyecto de Resolución 146 (Rev. Busán, 2014).

Proyecto de Resolución 177 (Rev. Busán, 2014) – Conformidad e interoperatividad

3.4 El **delegado de Arabia Saudita** propone que se añada "en eventos sobre interoperatividad facilitados por la UIT", que ha sido el texto adoptado por la PP-10, a *invita a los Miembros* 2.

3.5 El **Presidente de la Comisión 5** considera que la adición propuesta al día de claridad, ya que la invitación no es sólo a participar en las Comisiones de Estudio de la UIT relacionadas con asuntos de conformidad e interoperatividad. Propone que se acepte la enmienda propuesta.

3.6 Así se **acuerda.**

3.7 Se **adopta** el proyecto de Resolución 177 (Rev. Busán, 2014), con sus modificaciones.

Proyecto de Resolución COM5/4 (Busán, 2014) – Lucha contra la falsificación de dispositivos de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación

3.8 La **delegada del Reino Unido** señala que la Recomendación UIT-T X.1255 mencionada en el *reconociendo e)* ha sido adoptada recientemente, y que considera que es demasiado pronto para comprender plenamente las consecuencias de su incorporación en la presente Resolución. Por consiguiente, propone que se suprima el *reconociendo e)*.

3.9 El **Presidente de la Comisión 5** declara que de los debates de la Comisión se desprende claramente que el *reconociendo e)* debe leerse junto con el *reconociendo f)* que se refiere a identificadores de dispositivos tales como la identidad del equipo de estación móvil internacional.

3.10 El **delegado de la República Islámica del Irán** recuerda que las Recomendaciones son optativas y que, desde un punto de vista de procedimiento, no procede que una Conferencia de Plenipotenciarios las reconozca.

3.11 Los **delegados de Suecia** y de **Estados Unidos** apoya la propuesta de supresión del *reconociendo e)*.

3.12 El **delegado de Arabia Saudita** recuerda que el proyecto de Resolución ha sido examinado detenidamente en la Comisión 5 y expresa el deseo de que se conserve el *reconociendo e)*. Añade que muchas Resoluciones hacen referencia a Recomendaciones.

3.13 El **delegado de los Emiratos Árabes Unidos** conviene en que debe mantenerse el *reconociendo e)*, aunque podría incorporarse en la parte *recordando*, si se considerase preferible.

3.14 El **Presidente** propone que el Presidente de la Comisión 5 examine informalmente el asunto con los delegados interesados e informe a la Plenaria sobre el resultado.

3.15 Así se **acuerda**.

3.16 Se **aprueba** en primera lectura la décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B10) (Documento 158), con excepción del proyecto de Resolución COM5/4 (Busán, 2014), que se someterá de nuevo a la Plenaria en primera lectura cuando hayan quedado resueltos los puntos planteados con respecto al *reconociendo e)*.

# 4 Décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento 158)

4.1 Se **aprueba** en segunda lectura la décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 158), con excepción del proyecto de Resolución COM5/4 (Busán, 2014).

# 5 Undécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B11) (Documento 159)

Proyecto de Resolución 64 (Rev. Busán, 2014) – Acceso no discriminatorio a los modernos medios, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación, incluidas la investigación aplicada, la transferencia de tecnología y las reuniones por medios electrónicos, en condiciones mutuamente acordadas

Proyecto de Resolución 130 (Rev. Busán, 2014) – Fortalecimiento del papel de la UIT en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación

5.1 Se **adopta**.

Proyecto de Resolución 140 (Rev. Busán, 2014) – Función de la UIT en la puesta en práctica de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en el examen general de su aplicación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas

5.2 El **delegado de Indonesia**, tras recordar que un ciberespacio sano entraña beneficios económicos y sociales y debe ser promovido por todos los interesados, alaba los esfuerzos del Presidente del grupo de trabajo de la Plenaria y del Grupo Ad Hoc que se ha encargado de la Resolución 140.

5.3 El **delegado de la Federación de Rusia** observa que el Grupo de Trabajo de la Plenaria ha aprobado el proyecto de Resolución 140 (Rev. Busán, 2014) antes de examinar el proyecto de Resolución WG-PL/9 (Busán, 2014) relativo a la Agenda Conectar 2020. Por consiguiente, propone que se añada al proyecto de la Resolución 140 un *recordando e)* que rece: "la Resolución WG-PL/9 (Busán, 2014) de la presente Conferencia sobre la Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación". El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria** y los **delegados de la República de Corea**, **Uganda** y **Grecia** apoyan esa propuesta.

5.4 Se **aprueba** esa adición.

5.5 El **delegado de la Federación de Rusia**, en respuesta a una pregunta del **delegado de los Emiratos Árabes Unidos**, declara que las Resoluciones enumeradas en el *recordando* del proyecto de Resolución 140 son textos esenciales que han fundamentado trabajos adicionales. Por consiguiente, es perfectamente procedente conservar el *recordando d)* relativo a la Resolución 172 (Guadalajara, 2010), aun cuando esa Resolución vaya a ser suprimida. La Resolución 73 (Minnéapolis, 1998) ha sido suprimida hace algún tiempo. Propone que se añada después del *considerando g)* un nuevo apartado que rece: "que la Resolución WG-PL/9 (Busán, 2014) apoya las metas y objetivos globales de las telecomunicaciones/TIC de Conectar 2020". Los apartados siguientes se renumerarán en consecuencia.

5.6 Así se **acuerda**.

5.7 Se **adopta** el proyecto de Resolución 140 (Rev. Busán, 2014), con sus modificaciones.

Proyecto de Resolución 150 (Rev. Busán, 2014) – Aprobación de las Cuentas de la Unión correspondientes a los años 2010-2013

Proyecto de Resolución 179 (Rev. Busán, 2014) – Función de la UIT en la protección de la infancia en línea

Proyecto de Resolución 182 (Rev. Busán, 2014) – El papel de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en el cambio climático y la protección del medio ambiente

5.8 Se **adopta**.

Proyecto de Resolución WG-PL/7 (Busán, 2014) – Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para atajar situaciones de emergencia sanitaria como la transmisión del virus del Ébola

5.9 El **delegado de Arabia Saudita** declara que, en aras de la corrección y exhaustividad, el proyecto de Resolución debe contener un *resuelve*. Los **delegados de la República Islámica del Irán** y de **Nigeria** coinciden con esa opinión.

5.10 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria** señala que el asunto todavía no se ha planteado en el Grupo de Trabajo. Ahora bien, para tener en cuenta las inquietudes expresadas, podría modificarse el proyecto de Resolución insertando *"resuelve"* antes de *"encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en coordinación con el resto de Directores"* y *"encarga al Secretario General"*. El **delegado del Líbano** apoya esa propuesta, al igual que el **delegado de Chad**, que propone que se invierta el orden de esas dos partes.

5.11 El **delegado de los Emiratos Árabes Unidos** dice que "*resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en coordinación con el resto de Directores*" es suficiente.

5.12 El **delegado de Nigeria** declara que debería introducirse un *resuelve* aparte.

5.13 El **Presidente** propone que los *encarga* del proyecto de Resolución se incorporen en un *resuelve*, con las correspondientes modificaciones de forma.

5.14 Así se **acuerda**.

5.15 Se **adopta** el proyecto de Resolución WG-PL/7 (Busán, 2014), con sus modificaciones.

Proyecto de Resolución WG-PL/8 (Busán, 2014) – Conectividad a redes de banda ancha

5.16 El **delegado de Canadá**, apoyado por el **delegado de la Federación de Rusia**, propone que, para reflejar el papel protagonista de la BDT en las actividades de creación de capacidades, el *resuelve* del proyecto de Resolución se divida en dos partes, a saber:

"*resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones*

que siga colaborando estrechamente con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones en actividades de capacitación relacionadas con la creación de estrategias nacionales para facilitar la introducción de redes de banda ancha, incluidas redes inalámbricas de banda ancha, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias existentes de la Unión;

"*resuelve encargar al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones"* seguido por el texto del punto 2 actual de *resuelve encargar al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones*

5.17 Así se **acuerda**.

5.18 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria** propone que se añada un nuevo *reconociendo c)* que rece: "que la banda ancha desempeña un papel fundamental en la transformación de la economía y la sociedad, como se indica en la carta abierta de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital a la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2014".

5.19 Así se **acuerda**.

5.20 Se **adopta** el proyecto de Resolución WG-PL/8 (Busán, 2014), con sus modificaciones.

Proyecto de Resolución COM6/5 (Busán, 2014) – Opciones para la Sede de la Unión a largo plazo

5.21 El **delegado de Francia** señala que es urgente actuar y declara que en el texto no queda claro si el Consejo o la Conferencia de Plenipotenciarios tomará la decisión definitiva acerca de la Sede de la Unión. Por consiguiente, en aras de la claridad, debería modificarse el *encarga asimismo al Consejo* para que rece "que someta un Informe sobre su decisión a la consideración de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios".

5.22 El **delegado de Malí** se declara de acuerdo con esa enmienda y pregunta si, de aplazarse la decisión a la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, seguirá vigente la oferta de Suiza de un préstamo a 50 años sin intereses.

5.23 La **Presidenta de la Comisión 6** declara que, según tiene entendido, el proyecto de Resolución otorga al Consejo la autoridad para tomar la decisión, pero también le concede flexibilidad suficiente para aplazar la decisión a la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios si no dispone de toda la información apropiada y necesario.

5.24 El **Secretario de la Comisión 6** confirma que esa interpretación es correcta.

5.25 La **delegada de Estados Unidos** propone que se invierta el orden de *encarga asimismo al Consejo* y *autoriza al Consejo*.

5.26 El **delegado de la República Islámica del Irán** propone que, para tener en cuenta las inquietudes expresadas, se enmiende *encarga asimismo al Consejo* para que rece "que se pronuncie al respecto, según proceda, e informe en consecuencia a la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios". El **delegado de Malí** apoya esa propuesta.

5.27 El **delegado de los Emiratos Árabes Unidos** declara que él ha entendido que el Grupo ad hoc de la Comisión 6 creado para examinar el asunto ha llegado a la conclusión de que la decisión definitiva debe ser tomada por la PP-18.

5.28 El **delegado de la República Dominicana** apoya la propuesta de Estados Unidos. Si se invierte el orden de los párrafos, gran parte de *encarga asimismo al Consejo* será redundante.

5.29 Tras consultas informales entre las partes interesadas, el **delegado de España**, apoyado por los **delegados de la República Islámica del Irán**, **los Emiratos Árabes Unidos**, **Alemania**, **Malí** y **Túnez**, declara que se propone suprimir completamente *encarga asimismo al Consejo* y añadir "e informe en consecuencia a la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios" al final de *autoriza al Consejo*.

5.30 Así se **acuerda**.

5.31 Se **adopta** el proyecto de Resolución COM6/5, con sus modificaciones.

SUP Resolución 35 (Kyoto, 1994) – Contribución de las telecomunicaciones a la protección del medio ambiente

SUP Resolución 172 (Guadalajara, 2010) – Panorama general de la implementación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

5.32 Se **aprueba**.

5.33 Se **aprueba** la undécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B11) (Documento 159), con sus modificaciones.

**6 Undécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción – segunda lectura (Documento 159)**

**Proyecto de Resolución 182 (Rev. Busán, 2014) – El papel de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en el cambio climático y la protección del medio ambiente**

6.1 El **delegado de Guyana** propone que se modifique el último inciso del punto 1 de *encarga a los Directores de las tres Oficinas que, en el marco de sus mandatos* para que rece: "para permitir que las telecomunicaciones/TIC contribuyan a la alerta temprana y la prevención, la mitigación de los efectos y las actividades de socorro en los casos de catástrofe".

6.2 Así se **acuerda**.

6.3 Se **aprueba** en segunda lectura la undécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (Documento 159), sus modificaciones.

**Se levanta la sesión a las 12.25 horas**.

El Secretario General: El Presidente:
H. TOURÉ W. MIN